# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.125 | Lunes 14 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2633832** 

#### **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público, Titular 43ª Notaría de Santiago, Huérfanos Nº 835, piso 18, Santiago, RM. CERTIFICO: Por escritura pública hoy ante mí: doña VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ ACEVEDO, con domicilio en Brisas del Maipo número quinientos setenta y uno, departamento cuatrocientos veinticuatro, La Cisterna; y don RODOLFO EDUARDO ANDRADE GARCÍA, con domicilio en Santa María número ocho mil doscientos ochenta, La Cisterna: Constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Razón social: "AGENCIA DE VIAJES EUROSOL LIMITADA".-Objeto: a) La actividad turística y explotación de centros recreacionales; b) servicios de agencia de viajes y turismo, vía aérea, terrestre y marítima, la compraventa de paquetes turísticos, operador turístico, guía, recorridos turísticos, turismo gastronómico y rural, turismo aventura y deportes extremos, para toda clase de personas, naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, en general; c) la compra, venta, comercialización y distribución de toda clase de pasajes, tickets, tours, arriendo de vehículos y actividades de capacitación turística; d) la agencia o representación de empresas de transporte marítimas, terrestres, lacustres o aéreas, sean de pasajeros o carga; e) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; f) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; g) Concurrir a la formación y/o participar en toda clase de sociedades de personas, de capitales o anónimas, comunidades y asociaciones en general.- Representación, administración y uso razón social: Corresponderá exclusivamente a doña VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ ACEVEDO, quien anteponiendo la razón social a sus firmas, la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$1.000.000, que se aporta y suscribe en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: doña VERÓNICA DEL CARMEN GONZÁLEZ ACEVEDO, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$500.000, equivalentes al 50%% del capital social; y don RODOLFO EDUARDO ANDRADE GARCÍA, aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social, la suma de \$500.000, equivalentes al 50%% del capital social. Con esto se da por enterado el capital, ingresando a la caja social.- Duración: El plazo de duración será de indefinida años, contados desde ésta fecha y se entenderá renovado tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años años.- Domicilio: Santiago. - Otras estipulaciones en escritura extractada. - Santiago, 10 de abril de 2025. -